

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Miguel Campoy García y doña Rocio Márquez Grifol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en Pedrezuela, urbanización «Motenebro», sita en el número 8 de la avenida de Santander. Ocupa una extensión superficial de 981 metros 17 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 28,10 metros, con la avenida de Santander; fondo, en línea de 28,85 metros, con la parcela 7 de la calle La Coruña; izquierda, en línea de 34,62 metros, con parcela 10 de la avenida de Santander, y derecha, en línea de 34,30 metros, con parcela 6 de la avenida de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 591 moderno del archivo general, libro 21 de Pedrezuela, folio 202, finca número 1.975.

Tipo de subasta: 26.818.092 pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—42.924.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.263/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, frente a «Construcciones Antolin, Sociedad Limitada», don José Antolin Escobedo, doña Trinidad Lidón Torres, don Jesús Antolin Lidón y doña María del Carmen Plaza Alonso, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 3 de octubre,

a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre, a las once horas.

Los bienes objeto de la subasta son:

Mitad indivisa de local destinado a garaje, en planta semisótano de la casa sita en Torrevieja, en la playa del Cura, con frente a la calle Fragata, sin número, en el término de Orihuela. Tiene una superficie de 40,87 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.931: 800.000 pesetas.

Solar en el partido de la Baileasa, término de Vigastro. Tiene una superficie de 2.163,44 metros cuadrados. Es la finca registral número 2.538: 12.980.000 pesetas.

Local en planta baja, al fondo del edificio, mirando desde la calle de su situación, del edificio Nuria, número 215, de la calle Caballero de Rodas, en la ciudad de Torrevieja. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.411: 1.300.000 pesetas.

Vehículo «Renault» R-8, matrícula A-148.408: 10.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 131-1600, matrícula A-6239-J: 15.000 pesetas.

Vehículo «Citroën» Dyane 6-400, matrícula A-6308-T: 25.000 pesetas.

Vehículo «Auto Unión», E-1000D, matrícula A-2470-F: 10.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot» 504 GLD, matrícula A-6739-V: 50.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 124 esp. 1800, matrícula M-5734-CM: 25.000 pesetas.

Vehículo «Movican» M 4D, matrícula A-01533-VE: 50.000 pesetas.

Total: 185.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—42.682.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña María Francisca Murcia Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1620-18-368-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Local en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal, sito en Cuenca, hoy avenida de Castilla-La Mancha, número 9. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio abierto a avenida de Castilla-La Mancha, portal 3 y local número 2 octuplicado; fondo, doña Francisca Murcia Serrano (hoy María Paz y Eduardo Torrecilla Rodríguez; derecha, edificación en régimen de propiedad horizontal y portal número 3; izquierda, resto de finca matriz resultante de la presente segregación (local número 2 septuplicado).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.123, libro 278, folio 16, finca 20.234.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.295.000 pesetas.

2. Rústica.—Dehesa que en lo sucesivo se llamará Navarramiro de Abajo, en término de Monteagudo, partido judicial de Cuenca, que mide 905 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, terrenos del término de Fucnete; este, el Padrón de Reillo y Fuentes y Navarramiro, Dehesa de Cañizares y de la Torre y monte público de Monteagudo de la Salinas; sur, la Dehesa de Alcolea o de Tejas de los señores Gascuña, y oeste, la finca letra A, que se adjudicó a doña Francisca Murcia Serrano, dentro de esta finca, con la que linda por los cuatro puntos cardinales, formando parte integrante de ella, está el caserío compuesto por seis casas y una ermita.

Inscrita al tomo 762, libro 34, folio 92, finca número 1.078.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 166.355.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—42.698.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Veigas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanente del juicio ejecutivo número 192/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Esther Diaz Mallen, con documento nacional de identidad número 46.637.103; don Manuel Diaz Rodriguez, con documento nacional de identidad número 28.326.442, y doña Ana Mallen de la Cruz, con documento nacional de identidad número 28.329.066, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días de los bienes siguientes embargados al deudor:

Finca primera: Finca 1.924. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.163, libro 88 de Cervelló. Urbana, vivienda unifamiliar tipo C, parcela 53, manzana D de la urbanización «Can Guitart Vell» en Cervelló (Barcelona), calle la Masia, 2, consta de planta sótano de 43,22 metros cuadrados planta baja, de 73,31 metros cuadrados y piso de 61,51 metros cuadrados de superficie, 525,46 metros cuadrados de terreno. Linda por el frente chaflán formado por las calles Bosque y Masia; por derecha, porción segregada de esta finca; izquierda, con calle Masia, y por el fondo con parcela número 52.

Finca segunda: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.216, libro 48 de Torrelles, folio 71, finca número 2.541. Urbana, porción terreno parcela 81, fase primera del bosque «Can Gue» en Torrelles de Llobregat, superficie 2.686 metros cuadrados por el norte con parcela 89; por el sur, con parcela 80; por el este, con calle y pasaje peatonal, y por el este, con parcela 79.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en primera subasta, el día 3 de octubre, a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en finca número 1 (registral 1.924), 35.000.000 de pesetas. Finca número 2 (registral 2.541), 10.665.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 al de la actuación, debiendo en este caso, los licitadores, consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 3 de diciembre, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 11 de junio de 1996.—La Juez, María Ángeles Juan Veigas.—El Secretario judicial.—42.683.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 9/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Encarnación Fernández Martín.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final del presente edicto se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 19.596.622 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.431, libro 189 de L'Escala, folio 144, finca número 12.835, inscripción 4.ª hipoteca.

Finca sita en L'Escala, territorio «Estepa Negra», calle Lladoners, 15.

Dado en Figueres a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—42.730.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 252/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones R. Fournols, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final del presente edicto se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1996, a las once quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1996, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.736, libro 288 de Castelló d'Empúries, folio 45, finca número 18.898, inscripción tercera.

Finca sita en Castelló d'Empúries, urbanización «Empuriabrava», sector Port Moxó, conjunto residencial «Port Royal», bloque A, tercera planta, apartamento C.

Dado en Figueres a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—42.732.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Morlán Vilarino y doña Angeles Reyes Rosillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258000018069395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda número 16, de la casa o edificio P, en barriada de la Sagrada Familia, pago de La Serrana o Cruz Colorada, término de esta ciudad. Mide 50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esa ciudad, al tomo 1.439, libro 378, folio 204, Sección Primera, finca 2.258-N.

Tipo de subasta: 7.781.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—42.668.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 200/1989, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra doña María Victoria Miguez Portela y don Antonio N. Gómez Mariño, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso del piso séptimo derecha de la casa número 8 de la calle Nicaragua, de La Coruña. Local destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada de 81,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al tomo 1.302, folio 139, finca número 36.100-N. Valorado pericialmente dicha mitad pro indiviso en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de junio de 1996.—El Secretario.—42.727.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 268/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Molina, contra don Carmelo Rubio Juberá y doña Fátima Tammoune, sobre

reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseñan posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda o piso quinto, derecha, tipo C, que ocupa una superficie útil de 90 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de 6,90 por 100.

Pertenece a la casa sita en Logroño, 1, avenida del Doce Ligero de Artillería, número 18, hoy el 12.

Inscripción: Libro 336, folio 246, finca 24.287, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, en caso de resultar negativa la notificación personal, expide la presente en Logroño a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—42.844-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 137/1985, a instancia del Procurador/a señor/a Arcas Barnes, en nombre de Banco Popular Español, vecino de Madrid y con domicilio en Velázquez, número 34, contra doña María Jiménez Miras, vecina de Lorca y con domicilio en avenida Juan Carlos I, en reclamación de la suma de 3.200.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de

septiembre de 1996 y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el día 3 de octubre de 1996 y hora de las once; para la tercera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las once, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Un solar para edificar en la diputación de Sutillena, de esta población, que mide 7 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 140 metros cuadrados, linda: Derecha, entrando, o levante, con don Juan Miñarro Segura; izquierda o poniente, con resto de la finca de donde ésta se segrega, de doña Josefa Sánchez Nieto; espalda o norte, don José Sánchez Martínez, y mediodía o frente, avenida de los Mártires. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.349, folio 57, finca número 28.258.

Valorada en 4.850.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, parte de la hacienda conocida por «El Charramao», en la diputación de Purias, de este término, que tiene de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, doña Ana María Arcas Zarauz; este, don Francisco Jodar Sánchez; sur, don José García López y camino en resto de finca matriz por medio, y oeste, resto de la finca matriz destinado a camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.966, folio 140, finca número 33.600.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, parte de la hacienda conocida por «El Charramao», en la diputación de Purias, de este término, que tiene de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, resto de la finca matriz de don Pedro Arcas Campoy; este, don Jesús Navio de las Torres y camino propio de la finca matriz por medio; oeste, don Juan Albarracín Beas Pérez de Tudela y el expresado don Jesús Navio de las Torres y camino propio de la finca matriz por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, tomo 1.966, folio 141, finca número 33.601.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, parte de la hacienda conocida por «El Charramao», en la diputación de Purias, de este término, que tiene de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, don Miguel Almazora y resto de la finca matriz de don Pedro Arcas Campoy y don Andrés Egea; sur, don Asensio Sánchez Pastor, don José Murcia Padilla, camino y don Antonio García; este, camino y don Francisco Montoya García, y oeste, don José Ponzán Arnedo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.966, folio 142, finca número 33.602.

Valorada en 500.000 pesetas.

Siendo el valor total de todos los bienes 5.850.000 pesetas.

Dado en Lorca a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—45.334-58.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 83/1996-5 D, hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Lucía González Rojas, se siguen autos de declaración de fallecimiento, de doña María Ángela Moreno Agudo, nacida en Bañobárez, Salamanca, el día 29 de diciembre de 1917, hija de José Manuel y Agueda, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle San José, número 14, y con documento nacional de identidad desconocido.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—39.469-3. y 2.ª 6-7-1996

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 124/1993, instado por la comunidad de propietarios de calle Guadalajara, 3, 5 y 7, Madrid, contra doña Palmira Garde Huéllamo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda, que ascendía al de 26.250.000 pesetas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación.

La finca objeto de subasta es:

Derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada doña Palmira Garde Huélamo sobre la vivienda sita en el piso sexto, letra E, de la calle Guadalajara, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 299, registral 21.180.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—42.833-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.300.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada primero A3, situada en la planta primera de la torre o bloque A, del edificio en Madrid, calle Irlanda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 2.047, folio 156, finca número 59.491, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.782.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Díez de la Torre y doña Carolina R. Álvarez Iniesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 56.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número uno o local comercial de la casa número 60, hoy 52, de la calle del Marqués de Viana, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 960, libro 117 de la Sección Cuarta, folio 65, finca número 6.729, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.778.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 378/1995, de «Cemtyts, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cemtyts, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Explanada, números 4 y 6, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Secretario.—42.829-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Construcciones Higuey, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial derecha, sito en la calle Fundadores, número 31, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 24, de Madrid, tomo 1.725, folio 74, finca número 8.135.

La publicación del presente edicto sirve como notificación al demandado «Construcciones Higuey, Sociedad Anónima» en la propia finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su notificación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.786.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 10.443/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Torremuelle; Sociedad Anónima», Fundación General Mediterránea y «Cia. General de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», siendo las fincas de las siguientes descripciones:

Local comercial, letra A-1, sito en la planta baja del edificio número 8 de la calle Tomás A. Alonso, número 8, en Vigo, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.009-N, folio 181, finca número 68.669 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Cuarto trastero número 8, sito en la planta baja de la calle Tomás A. Alonso, número 8, tiene una superficie construida de 14 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 776-N, folio 105, finca número 63.859 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Cuarto trastero número 26, sito en la planta baja de la calle Tomás A. Alonso, número 8, tiene una superficie construida de 12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 776-N, folio 177, finca número 63.877 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Urbana. Parcela 5, en forma rectangular, destinada al uso comercial del proyecto general de ordenación urbana del sector número 1 de Castilleja de la Cuesta, en Sevilla. Inscrita al tomo 461, libro 108, folio 209, finca número 7.165 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, en lotes separados y seguidos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas, para la finca registral número 68.669 de Vigo; de 560.000 pesetas, para la finca registral número 63.859 de Vigo; de 490.000 pesetas, para la finca registral número 63.877 de Vigo, y de 18.000.000 de pesetas, para la finca número 7.165 de Sevilla, anteriormente descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las trece horas, en lotes separados y seguidos, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas que para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entienda señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.766.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Barcelona, contra don Mariano Boán Moure y doña María Lourdes Fernández Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca número 31, piso noveno, letra A, de la calle de San David, sin número, hoy número 2 de Madrid. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.289 del archivo, libro 975 de la sección segunda, folio 43, finca número 25.464.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.318.

MADRID

Adición al edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, autos 610/1995, para hacer constar que la finca: Local comercial o industrial llamado «nave uno», finca independiente número uno de la casa en la calle Cantuesco, número 14, es la número 9.825, no la número 9.826, tal y como consta en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1996, número 138.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.235.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Andrés Sánchez-Laulhe Fernández-Mensaque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 285918062895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar B-4, que consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y una buhardilla y un sótano bajo el jardín, propiedad de esta vivienda, destinado a garaje y otra dependencia, en zona de semisótano, bajo el cuerpo de vivienda destinada a diversos fines. Sus linderos en superficie son: Por su frente, oeste, con zonas comunes de paso, en fachada principal; derecha, entrando, con el recinto de la piscina del conjunto; izquierda, con la vivienda B-3, en su zona de casa y en parte de jardín, y por el fondo, con la vivienda A-4 del bloque A, en su zona de jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección primera de Pozuelo de Alarcón, al tomo 504; libro 497, de Pozuelo, folio 72, finca número 27.031, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.293.256 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—42.751.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Pérez Muriente y doña Rosa García Requena, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 43.174.067 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0612/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar.—Que consta de semisótano, donde se ubica al garaje, cuarto trastero, un cuarto de baño y una bodega; plana baja, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina y un aseo.

Planta alta, donde existen cinco dormitorios y dos cuartos de baño.

Igualmente tiene una buhardilla. Ocupa una superficie aproximada de 385 metros cuadrados.

La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela número 31, en la urbanización Fuente de la Salud, manzana C, del polígono 3.

Tiene una superficie de 594 metros 75 decímetros cuadrados.

Linderos: Al frente, en línea de 17,98 metros, con calle E; por la derecha, entrando, en línea de 35,01 metros, con parcela número 30; por la izquierda, en línea de 35,06 metros, con parcela 32, y por el fondo, en línea de 16 metros, con zona verde.

Inscripción: Pendiente.

Se cita como antecedente al tomo 386, libró 379, folio 31, finca número 21.885, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Tipo de subasta: 47.620.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 24 de abril de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—42.752.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.729/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jordán Nieto, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Almansa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Almansa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», siendo el actual titular registral de la finca «Desguaces Isleños, Sociedad Limitada».

Número 7. Chalet situado en el conjunto urbanístico ubicado en la parcela 23 N, identificada también con la letra G del plan parcial de la urbanización «Guadalmar», término de Málaga. Está construida sobre una superficie de solar de 106 metros 46 decímetros cuadrados; y se compone de planta baja, con superficie construida de 106 metros 46 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 74 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. La planta baja consta de porche, garaje cubierto, cuarto de útiles, «hall» de entrada en el cual se ubica la escalera de acceso a la planta alta, cuarto de estar o comedor, cocina, terraza-lavadero y patio.

Finca registral número 10.177 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.926.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 107/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra «Financiaciones Cántabras, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, en los que, por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de noviembre de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Las fincas objeto de la subasta están valoradas en:

Finca número 9.485 valorada en 8.816.000 pesetas.

Finca número 7.347 valorada en 14.384.000 pesetas.

Y finca número 51.366 valorada en 261.842.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada «Financiaciones Cántabras, Sociedad Limitada», para el supuesto de que no sea hallada en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

Locales ubicados en la urbanización «Las Nieves de Macarena», fincas números 9.485 y 7.347 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, y finca número 51.366 del Registro de la Propiedad de Telde (Gran Canaria) al tomo 1.559, libro 663, folio 34 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—42.925.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Urbanizadora Cala Gat, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.175.205 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana: Porción de tierra procedente del predio de Cala Ratjada, término de Capdepera, denominado Cala Gat. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.086, libro 215, folio 140, finca número 14.673.

Valorada en 13.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 1 de octubre, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.266.94; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 5 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—42.884.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 111/1988, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Encarnación González Jiménez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación, en forma, al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Finca. Casa con huerto, en Huétor Vega, 24 (Granada), del barrio Corteses, compuesta de alto y bajo, sin que conste medida, y un huerto que mide 2 áreas 64 centiáreas.

Inscrita al libro 14 de Huétor Vega, folio 76, finca número 516, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—42.867-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Mariana García Acevedo y don Andrés Rojas Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, en el partido de Nebralejos, de secano, comprensiva de una extensión superficial de 33 áreas 84 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.018, libro 64 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 37, finca número 4.987, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—42.872-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Marta Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jardines San Luis, Sociedad Anónima», y doña María Angustias Sánchez Morales de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Suerte de tierra radicante en término de Manilva, pago de El Peñoncillo, ocupa una extensión superficial aproximada de 20.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 779, libro 97, folio 3, finca número 7.541, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Urbana. Número 12, vivienda tipo B, situada en la planta cuarta del edificio «Generalife», en avenida R. Soriano, 61, de Marbella, con una superficie construida de 210 metros 84 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.107, libro 107, folio 24, finca número 8.124, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas cada una de las fincas subastadas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—42.858-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Soledad Carrero Sanz, contra don Anthony Donald Jackson y doña Carolina Warner, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento situado en la planta segunda del edificio número 1 del complejo «La Nogalera», radicante en el partido del Playaso de Torremolinos. Consta de dos habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y terraza, con una superficie construida de 63 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 38, libro 9, folio 64, finca número 562, anotación preventiva de embargo letra C. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—42.888-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Luis Yagüe Ormad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14.—Vivienda letra D en la planta segunda del edificio «Yola 3», sito en el partido de Guadalpin Pago de la Campiña Molino de Viento, hoy calle Ramón Gómez de la Serna, número 13, de Marbella. Construida en vivienda de 78,10 metros cuadrados y en terraza 17,92 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, finca número 6.594, tomo 1.087 del archivo, libro 87, folio 76.

Precio de tasación: 7.354.500 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—42.875-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Decorama, Sociedad Limitada», don Diego González Rodríguez y don Domingo González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/484/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en construcción, número 2 sito en «Las Terrazas» de Marbella II fase. Tiene una superficie de 134 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 171, tomo 1.172, folio 195, finca número 13.353. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Vivienda número 6 del portal número 9 de la calle San Antonio de Marbella, consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, terraza, cuarto de aseo y tres dormitorios. Finca registral 9.810. Valorada en 4.383.600 pesetas.

Nave industrial número 15, sita en Marbella, polígono «Las Albarizas», inscrita al folio 79, tomo 1.252, libro 250, finca número 19.628. Valorada en 11.718.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—42.825-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé doña Andrades y doña Manuela López Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial. Planta semisótano para locales comerciales en la cota 39,5 del complejo residencial «Fuente Nueva», de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados, se distingue como local número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.184, libro 183, folio 130, finca número 14.911.

Tipo de subasta: 12.810.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—42.830-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 79/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Hedilla Fraile, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en Cervillejo de la Cruz, calle Isla, número 5, hoy 8 duplicado, de planta baja con corral a la espalda, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de los que 62 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, casa de don José Manuel Hedilla; izquierda, casa de don Florentino Mata del Río; fondo, ronda del pueblo en línea de 7,32 metros, y frente, en línea, de 7,37 metros calle Isla, por donde tiene su entrada principal. Inscrita al tomo 1.595, libro 400, folio 100, finca número 2.704 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.581.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 12 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—42.930.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 36/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Jesús Vivas Fernández y doña Salvadora López Ramón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspenderá cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle La Senyera, número 4, 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.979, libro 138 de Xirivella, folio 150, finca 8.025, inscripción séptima.

Valorada en 6.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-000-18-0036-96, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 7 de junio de 1996.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—42.802.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.147/1994, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Jesús Martínez Rodríguez y esp. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 10 de octubre y 7 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio «La Condomina», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Murcia, partido de Llano de Brujas, tierra riego, que linda: Norte, con parcela de esta misma procedencia prometida en venta a don Ángel Martínez Rodríguez; sur, camino de Orihuela-Murcia; este, don Clemente García Castellón, y oeste, camino de servicio. De cabida 8 áreas 48 centiáreas. Como se expresa que linda por el sur, camino Orihuela-Murcia, designado en los planos municipales como carretera de la Veredica, y que sobre la misma se está construyendo un edificio, compuesto de nave en planta baja o de tierra, sin distribución interior, con una superficie útil de 129,42 metros cuadrados, y construida de 142,42 metros cuadrados. Y una vivienda en primera planta alta, distribuida en vestidor, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, distribuidor, salón, comedor, cocina, oficio, despensa, y dos terrazas descubiertas. Tiene una superficie útil de 144,15 metros cuadrados, y construida de 166,47 metros cuadrados, la mayor superficie de esta planta con relación a la planta principal da al lindero sur. Linda por todos sus vientos con la parcela en que se encuentra enclavada, estando el resto de lo no edificado destinado

a cultivo, forma esquina con el carril de Los Majos, la carretera de Llano de Brujas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 11.422. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.905-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0795/1994, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Abellán Ros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre; 8 de noviembre y 13 de diciembre, todos ellos de 1996; todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, es decir, de 11.100.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Casa situada en el término municipal de Murcia, La Nora, calle Catedrático Luis Orts, número 11; linda: Por la derecha, entrando, casa de don Bartolomé Nicolás Hernández; izquierda, la de doña Elisa Tortosa Ros, y espalda, acequia de «Las Rajicas»; consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, mide de fachada 9 metros y de fondo 28 metros, o sea, 252 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al folio 1.147 vuelto, libro 111, finca registral número 10.742.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—42.899-58.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 978/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Amalia García Moreno y don Antonio García Aguilar, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 26 de noviembre de 1996, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y el estadio de «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante don Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en construcción tipo B. En planta primera del número 4 de los elementos individuales del edificio sito en calle Juan Bonachera, con fachada al poniente, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 106 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con vuelos de calle de nueva apertura; sur, con la caja del ascensor y caja de escaleras y patio interior del edificio.

Finca registral número 21.362, inscrita al tomo 1.604, libro 230, folio 183 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Valorada, a efectos de subasta, en 5.551.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—42.864-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra don Miguel y don Rafael Jaume Cañellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.008196, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda, puerta C del inmueble número 75 de la avenida Bartolomé Riutort Sabater, Palma. Número 10 de orden, de unos 69 metros cuadrados, al folio 180, tomo 3.242 del archivo, libro 137 de Palma IV, finca número 8.622.

Tipo de subasta: 31.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—42.931.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Vives Sard y doña Margarita Sard Servera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-647/45, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 14 de orden general. Vivienda letras A-C del piso cuarto, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán general señalado con el número 287 de la calle Joan Miró, de esta ciudad. Edificio «Ponent». Mide 110 metros cuadrados, cubiertos y una terraza de 9 metros 38 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; derecha, con vuelo sobre el jardín y, en parte, rellano de escalera; izquierda, con el mismo vuelo sobre el jardín y, en parte, rellano de escaleras, y por fondo, con dichos rellanos, vuelo de jardín y vivienda B de la misma planta.

Inscripción: Folio 29 del tomo 3.634 del archivo, libro 410 de Palma VII, finca número 22.803, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—42.849.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1996, promovido por Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Bhubendra Gupta Bhandari y doña Marta Román Barrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.041.605 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de octubre próximo y diez treinta horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo y diez treinta horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número ocho de orden. Casa que comprende planta baja y plantas alta y segunda, situada en Palma, calle Puig de Alaro, sin número. La planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, ocupados por porche, entrada, garaje y trastero. Y las plantas altas primera y segunda, destinadas a vivienda propiamente dicha, tipo C, de una superficie total en conjunto ambas plantas de 105 metros 5 centímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican por medio de una escalera interior. Tiene el uso exclusivo del espacio destinado a jardín situado en su frente, de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Mirando desde la calle Puig de Randa, linda todo: Frente, con dicha vía; derecha, parte determinada número 9; izquierda, la parte número 7, y fondo, vía interior de acceso. También es de uso privativo de esta vivienda el espacio destinado a jardín separado de la vivienda por la citada vía interior, y linda: Por frente, esta vía; derecha, zona común; izquierda, jardín de la parte número 7, y fondo, solar número 32 de la misma urbanización. Mide este espacio 25 metros cuadrados. Esta vivienda tiene su acceso a través de una vía abierta en el interior del solar que arranca de la calle Puig de Randa, en un punto situado frente al ala derecha de la casa tipo D, y al llegar a su fachada transcurre por debajo de su primera planta y continúa cielo abierto hasta alcanzar la planta baja de la número 7; sigue por debajo de su planta primera y de las casas 6, 5, 4 y 3, hasta alcanzar la planta baja de las 2 y 1.

Tiene una cuota de copropiedad del 6,25 por 100 en relación a la primera fase, y otra del 4,75 por 100 en relación al total inmueble de que forma parte.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 75, libro 261 de Palma VII, tomo 2.156, finca 15.054.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—42.886.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Poncio María Ripoll Company, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18086294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1-1 de orden. Plaza de garaje número 1 del plano, planta semisótano, se accede a través de rampa que arranca de la calle Isaac Peral, número 4, de Palma. Mide unos 12 metros cuadrados. Inscrito al folio 184, tomo 2.179, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.209. Valor subasta: 2.610.000 pesetas.

Número 1-4 de orden. Plaza de garaje número 4 del plano, en misma planta y acceso que el anterior. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 191,

tomo 2.179, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.212. Valor subasta: 3.480.000 pesetas.

Número 1-5 de orden. Plaza de garaje número 5 del plano, en misma planta y acceso que el anterior. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 193, tomo 2.179 del archivo, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.213. Valor subasta: 1.957.500 pesetas.

Número 1-7 de orden. Plaza de garaje número 7 del plano, en misma planta y acceso que el anterior. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 197, tomo 2.179, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.215. Valor subasta: 2.175.000 pesetas.

Número 1-8 de orden. Plaza de garaje número 8 del plano, en misma planta y acceso que el anterior. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 199, tomo 2.179 del archivo, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.216. Valor subasta: 2.610.000 pesetas.

Número 1-17 de orden. Plaza de garaje número 17 del plano, en misma planta y acceso que el anterior. Mide unos 8 metros cuadrados. Inscrito al folio 217, del tomo 2.179, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.225. Valor subasta: 870.000 pesetas.

Número 1-18 de orden. Plaza de garaje número 18 del plano. Espacio para moto, ubicado en la misma planta y acceso que el anterior, de unos 5 metros cuadrados. Inscrito al folio 219, tomo 2.179 del archivo, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.226. Valor subasta: 1.087.500 pesetas.

Número 1-19 de orden. Espacio para moto, número 19 en el plano y acceso igual que el anterior, con una superficie de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 221, tomo 2.179 del archivo, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.227. Valor subasta: 1.087.500 pesetas.

Número 1-20 de orden. Cuarto trastero señalado con el número 20 en el plano, planta y acceso como la anterior y superficie aproximada de 4 metros cuadrados. Inscrito al folio 223, tomo 2.179 del archivo, libro 1.050 de Palma III, finca número 61.228. Valor subasta: 1.087.500 pesetas.

Número 1-22 de orden. Espacio para moto señalado con el número 22 del plano, ubicado en misma planta y acceso que la anterior, de unos 4 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 2.182, folio 3, libro 1.051 de Palma III, finca número 61.230. Valor subasta: 1.087.500 pesetas.

Número 1-23 de orden. Espacio para moto señalado con el número 23 del plano, ubicado en la misma planta y acceso que la anterior, de 5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.182, folio 5, tomo 2.182, libro 1.051 de Palma III, finca número 61.231. Valor subasta: 1.087.500 pesetas.

Número 1-24 de orden. Espacio para moto señalado con el número 24 del plano, ubicado en misma planta y acceso que la anterior, de unos 3 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.182, folio 7, libro 1.051 de Palma III, finca número 61.232. Valor subasta: 652.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—42.886-58.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 754/1993-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Oliva y Pueyo, Sociedad Limitada».

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local de dúplex correspondiente a las casas números 8 y 10 de la calle Iruñalde, y 7 y 9 de la calle Lekoartea, en jurisdicción de Berriozar, de una superficie de planta baja, de 8,10 metros cuadrados, y en entreplanta de 211,11 metros cuadrados, comunicadas interiormente.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—42.715.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Ignacio González Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Laviana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Palacios Agüeria, contra don Ángel Aboli Vallés y doña Isabel Martínez Augusto, sobre reclamación de cantidad de 6.836.555 pesetas de principal, más los intereses y costas correspondientes, en los que por resolución de este Juzgado se ha acordado sacar a pública subasta, el inmueble embargado por término de veinte días, el cual ha sido embargado a los demandados y se describe a continuación:

Bien embargado

Finca registra número 27.659 inscrita al folio 42 del libro 280 el Ayuntamiento de El Entrego, propiedad de don Ángel Aboli Vallés.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pola de Laviana, calle Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 11 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas, no aceptándose posturas que no cubran el tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad de esta villa, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; quien ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación algo del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de noviembre de 1996, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Pola de Laviana a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio González Vega.—42.713.

REDONDELA

Edicto

Doña Lorenza Fernández Calaza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria, seguido con el número 60-1/1995, a instancia de doña Otilia Vidal Taboas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Alfonso Sobrado Gómez, que se ausentó de su domicilio en el año 1949, emigrando a Brasil, sin que se tenga noticias del mismo desde mediados de la década de los sesenta, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Redondela a 2 de enero de 1996.—La Secretaria.—42.942. 1.ª 6-7-1996

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 75/1995, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador señor Ruiz Amat contra don Carlos Calvera Aranes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento 6.—Vivienda en planta baja, puerta izquierda, escalera dos, de la casa sita en Sant Cugat

del Vallés, parroquia de Valldoreix, con frente la calle San Jaime, número 22, consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 58 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal la entrada al mismo, zona ajardinada de la propia finca; por la derecha, entrando con vivienda puerta derecha de esta planta y escalera; por la izquierda, con vivienda puerta derecha de esta planta, escalera uno; por el fondo, con zona ajardinada que rodea la finca; por debajo, con local semisótano, y por arriba, con vivienda primero izquierda de esta escalera. Tiene un coeficiente de 8 enteros 75 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 842, libro 426 de Sant Cugat del Vallés, folio 145, finca número 23.588, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pere Esmendia, número 15, de Rubí, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—42.663.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 418/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Santos Sánchez y doña Francisca Belmonte Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0418/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con dicho pliego el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignación de este Juzgado, antes citada, el importe de la expresada consignación previa.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.090-N, urbana, vivienda unifamiliar, sita en calle Asturias, número 2, de Gines (Sevilla), mide el solar 550 metros cuadrados de los cuales se encuentran edificados 90 metros cuadrados.

Registrada al libro 34, sección Gines, folio 221. Consta únicamente de planta baja en la que se ubican el porche de entrada, salón-comedor, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—42.869-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones la Higuera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100018044892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9.459, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 864, libro 166, folio 143. Valorada en 4.412.500 pesetas.

Finca número 9.460, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 864, libro 166, folio 146. Valorada en 4.337.500 pesetas.

Finca número 9.461, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 864, libro 166, folio 149. Valorada en 4.137.500 pesetas.

Finca número 9.462, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, Ayuntamiento Isla Cristina, la Redondea, tomo 864, libro 166, folio 152. Valorada en 3.812.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—El Secretario.—42.901-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Mepredi, Sociedad Anónima» y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0198/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subroga en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa vivienda tipo B, sita en Castilleja de la Cuesta, barriada de la Inmaculada Concepción, número 39, de la calle Virgen de la Soledad, con una superficie de 180 metros cuadrados; edificados 90 metros con 20 decímetros, en dos plantas. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 115 vuelto, tomo 142, libro 26 de Castilleja de la Cuesta, finca número 1.127.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—42.882-58.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/96, se sigue a instancia de doña Manuela San Martín Ortiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín San Martín Miranda, natural de Quintanaseca-Frias (Burgos), vecino de Trespaderne, de 91 años de edad, quien se ausentó en la guerra civil española, en la operación militar en Artieda, en el Frente del Ebro, el 28 de junio de 1937, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo a 10 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—39.827.
y 2.ª 6-7-1996